

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE IVA					
Versión: 4		Proceso: Instrumentación Ambiental				Vigencia: 29/10/2024	
Código: P-M-INA-24							
1. OBJETIVO(S)		Garantizar que las solicitudes de exclusión del VA fundamentadas en el literal i) de l artículo 428 del Estatuto Tributario que se reciben en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realicen de manera oportuna y siguiendo los lineamientos normativos definidos en la Resolución 978 de 2007.					
2. ALCANCE		Inicia con la recepción de solicitudes y documentación soporte a través del gestor documental, continua con la verificación de información radicada por parte del solicitante y finaliza con la definición de acciones de mejora que permitan optimizar el procedimiento.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		* Los solicitantes deben conocer previamente la Resolución 978 de 2007, teniendo en cuenta que allí es donde se especifican los requisitos a tener en cuenta para la radicación de documentación.					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		* Estatuto Tributario * Resolución 978 de 2007					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Identificar normativa asociada a la Aprobación Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero o PoAs	P	Identificar normativa asociada al trámite de Aprobación Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero o Poas, así como, los profesionales requeridos para la ejecución del procedimiento.	Profesional Grupo de Mitigación		No aplica	
2	Recepción y asignación de oficio	H	A través del sistema documental de MinAmbiente, se asigna el oficio de solicitud de exención de IVA al Profesional jurídico y/o Técnico Sectorial.	Profesional (es) Grupo de Mitigación		Correo electrónico y/o oficio con delegación	
3	Verificar información de radicación de nueva solicitud de exclusión de IVA	H	Revisar si la documentación está completa según el numeral 4.3 del artículo 2 de la Resolución 978 de 2007. a) Si la información está incompleta, continuar con la actividad No 4. b). Si la información está completa, continua a la actividad No. 5.	Profesional Grupo de Mitigación		No aplica	
4	Elaborar oficio de solicitud de información	H	A partir de la verificación de información radicada, si se encuentra que la misma esta incompleta, se elabora oficio de solicitud de información a la ANLA.	Profesional Grupo de Mitigación		Oficio de solicitud de información	
5	Elaborar concepto técnico de aprobación o negación	H	Elaborar concepto técnico en el formato F-M-INA-85 Concepto Técnico de solicitud de exclusión de IVA ¹	Profesional jurídico y técnico del grupo de mitigación	X	Concepto técnico de solicitud de exclusión de IVA diligenciado	
6	Elaborar, firmar y comunicar mediante oficio aprobación o denegación la solicitud	H	Elaborar oficio de aprobación o denegación de la solicitud donde se indica el cumplimiento o no del numeral 4.3 de la Resolución 978 de 2007, el mismo, debe ser revisado por un profesional jurídico del grupo de mitigación de la DCCGR y firmado por el Director Técnico. Una vez elaborado el oficio, se remite a la ANLA comunicando la decisión frente a la solicitud de exclusión de IVA.	Profesional Grupo de Mitigación Profesional Jurídico de la DCCGR Director Técnico de la DCCGR	X	Oficio firmado de aprobación o negación de la solicitud	
7	Registro de la solicitud	H	Cuando se allegue una solicitud de trámite exclusión de IVA se diligenciará el formato F-M INA-68 Control de Solicitudes de exclusión de IVA.	Profesional Grupo de Mitigación		Control de Solicitudes de exclusión de IVA diligenciado.	
8	Verificar el cumplimiento de las actividades anteriores por el profesional del Grupo de Mitigación.	V	Verificar el cumplimiento de las actividades anteriores por el o los profesionales del Grupo de Mitigación en compañía del facilitador del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.	Profesional jurídico Profesional técnico Grupo de Mitigación Facilitador SIG	X	Actas de reunión y listados de asistencia	
9	Identificar y documentar acciones preventivas, correctivas y de mejora según los resultados de la verificación.	A	Identificar y documentar acciones preventivas, correctivas y de mejora según los resultados de la verificación, lo anterior, a través del plan de mejoramiento por proceso del Sistema Integrado de Gestión (cuando aplique)	Profesional jurídico Profesional técnico Grupo de Mitigación Facilitador SIG		F-E-SIG-10 Plan de mejoramiento diligenciado	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
<p>DCCGR: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.</p> <p>Exclusión: Exclusión singular de la aplicación de la norma que impone un deber o carga por razón de un supuesto de hecho concreto.</p> <p>IVA: Impuesto indirecto sobre la venta, importación de bienes o prestación de servicios.</p> <p>VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales</p>							